

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **JAT-08063X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de diciembre de 2015---**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500307041**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADA** la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. **JAT-08063X**, presentada por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con NIT. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.463, quien actúa a través de apoderado general, el abogado **BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.950.356, y portador de la Tarjeta Profesional N° 173.446 del C.S. de la J, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS y MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en el municipio de **TAMESIS** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente actuación administrativa.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución personalmente a la interesada o a su apoderado legalmente constituidos, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de Ley.--**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**ARTÍCULO CUARTO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano "CMC", publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente No. **JAT-08063X**.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**XIOMARA NEIRA SANCHEZ** ----Directora de Titulación Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

10 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

16 de mayo de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo**Secretaría de Minas –**

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015